

Resolución Secretaría General

Lima, 09 AGO. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0675-2020-RE, de 22 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01 modifica los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del referido Decreto Legislativo, precisando que el artículo 47, sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entra en vigencia a partir del 1 enero de 2023;

Que, estando a lo dispuesto, resulta aplicable el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisando en su numeral 40.1, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático constituyen las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0001-2021-RE, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, al respecto, durante el mes de julio del Año Fiscal 2021 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y atención de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2021 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N° OPR0042/2021, de 9 de agosto de 2021;

Que, asimismo, la Oficina de Programación y Presupuesto precisa en el mencionado Informe que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;



0457

Resolución Secretaría General

-2-

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de julio de 2021, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0042/2021, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; la Resolución Ministerial N° 0675-2020-RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0001-2021-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de julio del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Luis Castro Joo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

09 AGO 2021

RSG N° 0457 / RE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0457/RE-2021

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0062 OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		5	2	3	182,500	0
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES		5	2	3	0	217,761
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	20,311	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		5	2	3	289,000	0
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR		5	2	3	0	126,243
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	61,527	0
5005220 REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES						
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	108,591
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	368	0
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES						
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA		5	2	3	32,010	0
5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO						
5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR		5	2	3	309	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS						
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	950
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	5,623	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3	0	16,228
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	1,625	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	6,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	455,473
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	28,051	0





0457

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0457/RE-2021

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		0	3,404
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		73,865	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6		590	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		162,848	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		45,952	0
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	44,082
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6		50,000	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		3,404	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		8,749	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		972,732	972,732
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						972,732	972,732
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						972,732	972,732
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0062 OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR							
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR							
5004339 ATENCIÓN DE TRÁMITES CONSULARES Y DIFUSIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES							
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA							
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y CIENTÍFICA							
5005223 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		84,559	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		15,625	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		0	89,905
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		0	62,410
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		52,131	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						152,315	152,315
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						152,315	152,315

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



0457

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0457/RE-2021

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3		0	143,140
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	4		143,140	0
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						143,140	143,140
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						143,140	143,140
TOTAL RESOLUCIÓN:						1,268,187	1,268,187


V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Luis Castro Joo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores




FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

Humberto Velásquez Guevara
Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

0457